

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0248 del 5 de junio de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de SUBDIVISION
en modalidad de RELOTEO

68001-2-24-0384

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que CARLOS EDUARDO DIAZ SUAREZ con cédula(s) de ciudadanía N°. 1.019.060.123 y LUZ AMPARO CHIRIVI PINZON con cédula(s) de ciudadanía N°. 51.602.070 en calidad de apoderado de GLORIA ISABEL FRANCO LOPEZ con cédula(s) de ciudadanía N°. 37.745.811 quien a su vez obra en calidad de representante Legal de ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROVENZA CLUB EL CONDOMINIO, con Nit. N°. 830.053.812-2, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Calle 105 #17-98/170/176 – Lote ABC Etapas 3 4 – Carrera 21 # 105 - 38 barrio Provenza del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-04-0424-0022/0083/0084-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-438719 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado una licencia de subdivisión en modalidad de RELOTEO, para destinación Vivienda.
2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de RELOTEO en el predio localizado en la Calle 105 #17-98/170/176 – Lote ABC Etapas 3 4 – Carrera 21 # 105 – 38 barrio Provenza, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-04-0424-0022/0083/0084-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-438719 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROVENZA CLUB EL CONDOMINIO, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

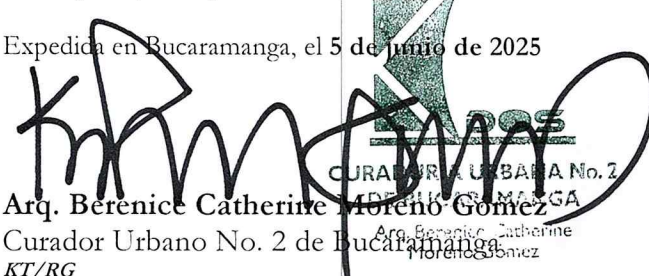
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 5 de junio de 2025


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
KT/RG

Amphibian

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, jueves, 5 de junio de 2025

68001-2-24-0384

Señor(a)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FIDEICOMISO PROVENZA CLUB EL CONDOMINIO

cdiaz@prabyc.com.co

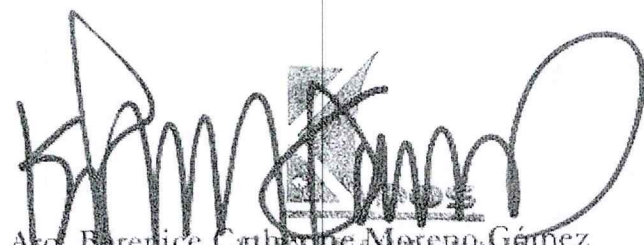
Ciudad

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0248 del 5 de junio de 2025, por la cual se desiste la solicitud de licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de RELOTEO, para el predio ubicado en la Calle 105 #17-98/170/176 – Lote ABC Etapas 3 4 – Carrera 21 # 105 - 38 barrio Provenza

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
K.E.P.R.G.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 19 de mayo de 2025

68001-2-25-0019

25-5484-

Señor(a)
ILVA MARIA PICO DE TRILLOS

ami-037@hotmail.com
Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución

Resperado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0204 del 19 de mayo de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de construcción de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 13 #28-75 GRANADA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CE25-6101.pdf;

1/1

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 19 de mayo de 2025

68001-2-25-0019

25-54857

Señor(a)

GONZALO EDUARDO TRILLOS PICO

ant-037@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución

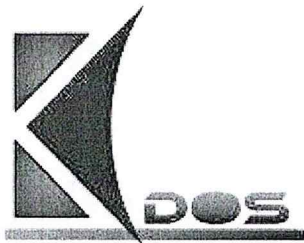
Respetado señor(a):

Acutamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0204 del 19 de mayo de 2025, por la cual se resuelve la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CARRERA 13 #28-75 GRANADA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga,
13 de junio de
2025

68001-2-24-0384

Señor(a)

**ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FIDEICOMISO PROVENZA CLUB EL CONDOMINIO**

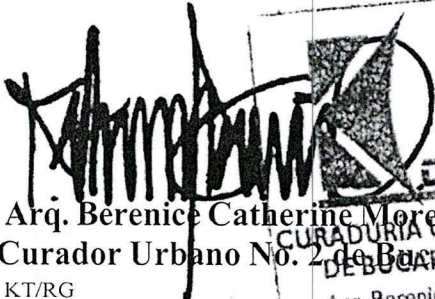
cdiaz@prabyc.com.co

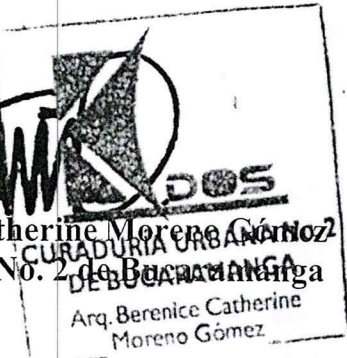
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0248 del 5 de junio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de SUBDIVISIÓN, en la modalidad de RELOTEO, para el predio ubicado en la Calle 105 #17-170/176, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
KT/RG



Anexo lo anunciado.

Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web, en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío, cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0384

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 13/06/2025 9:13

Para Carlos Díaz <cdiaz@prabyc.com.co>

 2 archivos adjuntos (907 KB)

68001-2-24-0384RESO.pdf; AvisoPropietario - 24-0384.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

**ALIANZA FIDUCIARIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO
FIDEICOMISO PROVENZA CLUB EL CONDOMINIO**

cdiaz@prabyc.com.co

CE25-6493

**Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0248 del desistimiento 24-0384
se agradece acusar el recibido**

atentamente



Outlook

RV: CE25-5486

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 23/05/2025 8:18 AM

Para ani-037@hotmail.com <ani-037@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (82 KB)

CE25-5486.pdf;

- Citación para notificación de Resolución

CE-25-5486
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga
Señor(a) GUILLERMO TRILLOS PICO

Citación para notificación de resolución 25-0204 expedida para la licencia 25-0019

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ RENE GARNICA